INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	684	**No. Viabilidad**	4758	**FECHA DE SOLICITUD**	21/08/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	21/08/2026

DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**PARA:**	CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector/a de:**	DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

684-PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ACABADOS DE LAS PUBLICACIONES APROBADAS DENTRO DEL PLAN EDITORIAL 2026 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar los servicios de preprensa, impresión, encuadernación y acabados editoriales de las publicaciones objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Recibir las artes finales suministradas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y verificar las condiciones técnicas necesarias para su correcta reproducción durante el proceso de impresión, informando oportunamente al supervisor cualquier inconsistencia técnica que pueda afectar la calidad del producto final.
3. Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las artes finales, las pruebas de impresión y de color para aprobación del supervisor del contrato o de quien este designe. Dichas pruebas deberán elaborarse en impresión offset, a tamaño real, utilizando el mismo papel, tintas y materiales definidos para la producción definitiva de cada publicación. No se aceptarán pruebas digitales, tipo Sherpa, Matchprint o similares.
4. Iniciar la impresión definitiva únicamente cuando cuente con la aprobación escrita del supervisor del contrato o de quien éste designe.
5. Garantizar durante todo el proceso productivo la fidelidad cromática, uniformidad del color, calidad de impresión, registro, definición de imágenes, encuadernación, acabados y demás características técnicas establecidas para cada publicación.
6. Aplicar controles permanentes de calidad durante las etapas de preprensa, impresión, acabados y encuadernación, acreditando cuando sea requerido por el supervisor los controles de densitometría, colorimetría y demás verificaciones técnicas utilizadas durante la producción de conformidad con la información suministrada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, los lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana del Libro y dentro de los tiempos requeridos para la ejecución del contrato.
7. Tramitar, gestionar y asumir el costo del ISBN de las publicaciones que así lo requieran, conforme a la información suministrada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y los lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana del Libro.
8. Suministrar la totalidad de los materiales, papeles, cartones, tintas, adhesivos, insumos, maquinaria, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Garantizar que los materiales utilizados correspondan a las especificaciones técnicas ofertadas y aprobadas por la Entidad, absteniéndose de efectuar sustituciones sin autorización previa y escrita del supervisor del contrato.
10. Entregar las publicaciones completamente terminadas, empacadas, protegidas y rotuladas, indicando claramente el título de la publicación, la cantidad de ejemplares contenidos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor.
11. Asumir por su cuenta y riesgo el cargue, descargue, transporte, almacenamiento temporal y entrega de las publicaciones en el lugar o lugares que indique el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
12. Reponer, corregir o sustituir, por su cuenta y riesgo, los ejemplares que presenten defectos de impresión, diferencias de color, errores de registro, fallas de encuadernación, acabados defectuosos, deterioro, daños durante el transporte o cualquier incumplimiento frente a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad dentro del plazo que establezca el supervisor.
13. Asumir todos los costos derivados de las correcciones, reposiciones, reimpresiones o ajustes que deban realizarse por causas imputables al contratista.
14. Custodiar y mantener absoluta reserva sobre las artes finales, archivos digitales, fotografías, ilustraciones, diseños, documentos y demás información suministrada por el Instituto, absteniéndose de reproducirla, divulgarla o utilizarla para fines distintos de la ejecución del contrato aun después de la terminación del contrato.
15. Abstenerse de imprimir ejemplares adicionales a los autorizados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, sin autorización escrita del Instituto, y destruir, cuando corresponda, los excedentes, planchas, pruebas y demás elementos utilizados durante el proceso de producción, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	8150-O2301173301202402280705 3	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	684	**No. Viabilidad**	4758	**FECHA DE SOLICITUD**	21/08/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	21/08/2026

OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRES	TRAZADOR PRES	TOTAL
Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.	DESARROLLAR 3600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio	Desarrollo de activdades para la diversidad e integralidad de los patrimonios	53.Servicio de promoción de actividades culturales	PM/0213/0107/33010530228	3-200-F002	O232020200881301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica		$ 5.184.000,00
Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.	DESARROLLAR 3600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio	Desarrollo de activdades para la diversidad e integralidad de los patrimonios	53.Servicio de promoción de actividades culturales	PM/0213/0107/33010530228	3-100-F002	O232020200881301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica		$ 59.424.000,00
Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.	DESARROLLAR 3600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio	Desarrollo de activdades para la diversidad e integralidad de los patrimonios	53.Servicio de promoción de actividades culturales	PM/0213/0107/33010530228	1-100-F001	O232020200881301-Servicios interdisciplinarios de investigación básica		$ 107.400.000,00
							TOTAL:	$ 172.008.000,00

Radicado: **20262200156123**
Fecha 24-08-2026 09:49

El Documento 20262200156123 fue firmado electrónicamente por:	
NATALIA RODRÍGUEZ MATEUS	**Profesional Especializado**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 1010229937, natalia.rodriguez@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 24-08-2026 09:49:49
LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**Jefe Asesora de Planeacion**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 52774208, l.quintanilla@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 24-08-2026 11:29:21

a175fd02e044a7df45de293c41f2cd76e37fc507e00959d56e2bb2eac585ebcd
Codigo de Verificación CV: 11e40